

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 283-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 7934, de fecha 27 de marzo de 1962, que designa al señor José Galoz Díaz Granados, Cónsul Honorario de la República en Santa Marta, Colombia, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 284-92 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Dr. Federico Mayor, Secretario General de la UNESCO.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 284-92

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor doctor Federico Mayor, Secretario General de la UNESCO;

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede al señor doctor Federico Mayor, Secretario General de la UNESCO, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 285-92 que integra la Delegación de la República Dominicana ante la 13ra. Conferencia Regional de los Estados de América Miembros de la OIT.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 285-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación que representará a la República Dominicana ante la 13ra. Conferencia Regional de los Estados de América Miembros de la OIT, a celebrarse en Caracas, Venezuela, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 1992, queda integrada por los señores Dr. Rafael Alburquerque, Secretario de Estado de Trabajo, quien la presidirá; Dr. Nelson Reyes Ureña y Lic. Martín Ernesto Bretón Sánchez, Delegados Gubernamentales; Ing. George Arzeno Brugal, Delegado por el sector de los empleadores; Dr. Pablo Nadal, Lic. Francisco José Castillo y Dr. Erasmo Sturla, Consejeros Técnicos de los empleadores; Rafael Abréu, Delegado por el sector de los trabajadores; Mariano Negrón Tejada, Gabriel del Río y Jesús Caminero Morcelo, Consejeros Técnicos de los trabajadores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 286-92 que integra la Comisión Oficial para representar al país en la 15ta. Asamblea Paritaria CEE-ACP.